inder BELLO	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** **INDER Bello Supervisor y/o Interventor artículo 83 Ley 1474 de 2011**				
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL DOCUMENTO	DÍA	MES	AÑO	Numero de cuenta	2
	30	4	2025	Periodo	01 al 30 de abril de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PAULA ANDREA RUIZ RESTREPO		NIT O CÉDULA	1128396884	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SEBASTIAN VASQUEZ CORREA		NIT O CÉDULA	1020466817	
CONTRATO NÚMERO	CPS-0308-2025		DEL AÑO	2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR TECNICO EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA EN KARATE DO, PARA ORIENTAR LOS SELECCIONADOS Y PROCESOS DEL EQUIPO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE (ECAD) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER BELLO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL INDER BELLO, EN EL MARCO DEL "CTO-0254-2025 ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER BELLO Y LA SECRETARIA DE HACIENDA				
NOMBRE DEL ÁREA		NOMBRE DE LA ACCIÓN		NOMBRE DE LA OFERTA	
SUBGERENCIA DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION		ECAD SGP PG Deporte RH		ENTRENADORA KARATE DO	
FECHA ACTA DE INICIO		RUBRO		CENTRO DE COSTOS	
1 de marzo de 2025		6.6.261.132.16.02.2.3.2.02.02.008.01		N/A	
OTROS DATOS	DP	RP	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	
INICIAL	41	312	$10,000,000	150	
ADICION 1					
ADICIÓN 2					
AVANCE TÉCNICO	Se han desarrollado cada una de las actividades contractuales, correspondientes a las obligaciones especlifcas relacionadas con el objeto contractual, asi mismo los documentos soportes, reposan en medios magnéticos. El contratista ha cumplido los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello INDER Bello en el momento de realizar este informe ha recibido el producto/servicio tal como se detalla en el informe de actividades anexo elaborado por el Contratista.				
AVANCE ADMINISTRATIVO	Según lo establecido en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social que en el Artículo 1 expresa: "Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral. El contratista acreditó mediante planilla 77261251 del 14 de abril de 2025, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud,riesgos profesionales y pensiones),mediante comprobante de pago expedido por ENLACE anexo a este informe, dando así cumplimiento al citado Decreto y a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2017. Para el presente informe no aplica la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación, puesto que el servicio es prestado directamente por este. A la fecha de elaboración de este informe no se han materializado riesgos.				
AVANCE FINANCIERO Y CONTABLE	1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 10,000,000		
	2. VALOR ADICIONADO		$ -		
	3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)		$ 10,000,000		
	4. VALOR EJECUTADO ANTERIOR		$ 2,000,000		
	5. VALOR EJECUTADO CON EL PRESENTE INFORME		$ 2,000,000		
	6. VALOR EJECUTADO A LA FECHA (Incluyendo pago actual) (4+5)		$ 4,000,000		
	7. VALOR SIN EJECUTAR (3-6)		$ 6,000,000		
	8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (6/3)		40.00		
AVANCE JURÍDICO	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.				
Nota: las evidencias fotográficas, se encuentran en el informe mensual de actividades del contratista, informe verificado por el supervisor (a) del contrato.					
SEGUIMIENTO A RIESGOS: Durante el período de ejecución contractual por el cual se genera la presente acta de pago, la supervisión y/o interventoría, realizó el seguimiento de los riesgos contractuales. (En caso de que aplique). ¿Se materializó algún riesgo? SI _____ NO ____X____					
Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato suscrito, el Supervisor autoriza el pago de la cuenta de cobro #					2
Por valor de	$2,000,000	DOS MILLONES DE PESOS M/L		Con cargo al registro presupuestal N	312
FIRMA DEL SUPERVISOR	Sebastian V.				

Powered by CamScanner